

## ARTÍCULO

## Auditoría retributiva

**Las empresas de más de 50 empleados deben realizarla.**

Las empresas que tienen 50 empleados o más tienen la obligación de realizar una auditoría retributiva con la finalidad de comprobar si su sistema retributivo cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Los resultados de esta auditoría forman parte del contenido mínimo del plan de igualdad, por lo que deberán incorporarse a este.

Si su empresa está obligada, sepa que el Gobierno elaborará una guía técnica para saber cómo realizar la auditoría. Mientras la guía no se publique, realice un diagnóstico en los siguientes términos:

- *Evaluación de puestos de trabajo.* Defina las funciones y responsabilidades que debe desarrollar el titular del puesto, las interacciones con compañeros o con terceros (clientes y proveedores), el nivel de conocimientos, etc.
- *Plan de actuación.* Establezca también un plan de actuación para la corrección de las desigualdades retributivas, con determinación de objetivos, actuaciones concretas, cronograma y persona o personas responsables de su implantación y seguimiento.



### VIGENCIA

Esta auditoría retributiva se mantendrá vigente mientras lo esté el plan de igualdad (cuya vigencia es la que el propio plan determine, con un máximo de cuatro años).